



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-110

MIA

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE CORREO QUE INCLUYE: SERVICIOS CORPORATIVOS EMS, CERTIFICADOS Y CORRESPONDENCIA MASIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2017".

QUE, mediante informe de fecha 20 de septiembre de 2017, dirigido al economista Estuardo Salazar y suscrito por la ingeniera Angela Cevallos en calidad de administradora del contrato No. DP-DAJ-2017-004, comunica a dicha autoridad que el presupuesto para cubrir los costos hasta el 31 de diciembre de 2017, se agotaron conforme la certificación emitida para el proceso del servicio de correo que incluye: servicios corporativos ems, certificados y correspondencia masiva para la Defensoría Pública a nivel local, nacional e internacional, tal como se estipula en el contrato No. DP-DAJ-2017-004, suscrito el 1 de febrero de 2017, y en razón de que no es procedente realizar un contrato complementario en vista de que el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece claramente que la suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal, y debido a la necesidad institucional y al ser un servicio indispensable para la institución y a fin de no suspender este servicio, solicita se autorice el inicio de un nuevo proceso de contratación para cubrir los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

QUE, mediante solicitud de obras, bienes o servicios Nro. DP-SG-2017-024 de 20 de septiembre de 2017, la Subdirectora de Desarrollo Organizacional (S), solicitó se inicie el procedimiento que permita dicha contratación, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia,



con un presupuesto referencial de US\$. 12.500,00, (doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) sin incluir IVA, y un plazo estimado para la prestación de los servicios desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

QUE, mediante firma inserta en la indicada solicitud, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, en memorando No. No. DP-SAF-2017-0560-M de 21 de septiembre de 2017, señala que se emite las certificaciones presupuestarias Nros. 326 por la Base Imponible misma que se encuentra ASOCIADA a Proceso SERCOP y 327 por el IVA, que serán cargadas a la partida presupuestaria No. 530106, "Servicio de Correo", para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, según lo dispone el No. 8 del art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art. 98 de su Reglamento General, las contrataciones entre entidades públicas con empresas públicas o con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, cual es el presente caso, pueden realizarse mediante el procedimiento de Régimen Especial.

QUE, en consecuencia, al amparo de tales normas legales y reglamentarias, con el objeto de iniciar el respectivo proceso, la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones (S) ha elaborado los pliegos correspondientes para tramitar el proceso de Régimen Especial establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, signado con el No. RE-DP-005-2017, con un presupuesto referencial de US\$ 12.500,00, sin incluir IVA, y un plazo estimado para la prestación de los servicios desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Que, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, mediante Memorando No. DP-DGA-2017-0469-M de 25 de septiembre de 2017, ha autorizado la elaboración de la Resolución de aprobación de pliegos e inicio de proceso, conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la institución diariamente genera documentación, embalaje de equipos electrónicos, así como también suministros de oficina y materiales de aseo, para ser distribuidos y entregados a nivel local, nacional e internacional, en todas sus dependencias e instituciones, para



lo cual necesita impostergablemente contar con un servicio de entrega óptimo.

En ejercicio de la delegación constante en el art. 4 literal a) y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial por la conveniencia y viabilidad de la contratación del "SERVICIO DE CORREO QUE INCLUYE: SERVICIOS CORPORATIVOS EMS, CERTIFICADOS Y CORRESPONDENCIA MASIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2017", entre Entidades Públicas.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DP-005-2017 para la contratación del "SERVICIO DE CORREO QUE INCLUYE: SERVICIOS CORPORATIVOS EMS, CERTIFICADOS Y CORRESPONDENCIA MASIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2017", con un presupuesto referencial de US\$ 12.500,00, (doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) sin incluir IVA, y un plazo estimado para la prestación de los servicios desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3.- Seleccionar para que intervenga en este proceso a la Empresa Pública Correos del Ecuador, con RUC No. 1768042620001, en consecuencia, se le cursará la respectiva invitación directa para que presente su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DP-005-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 5.- Designar a la señora Ángela Cevallos Paguay, Analista 1 de Compras Públicas, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 26 de septiembre de 2017.



Estuardo Salazar

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS